



Córdoba, 11 de marzo de 2019

Nuestra Ref.: Sección Admón. Personal.

ASUNTO: PEvAU 2019

DESTINATARIO:
TODOS LOS CENTROS

Con el fin de seleccionar al personal laboral y funcionario de Administración para apoyo del Tribunal Único de la PEvAU (Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad), queda abierto el plazo para que el P.A.S. interesado en participar presente su solicitud según el modelo adjunto en el Registro General de la Universidad hasta el día **9 de abril de 2019**.

Los días oficiales de celebración de las pruebas serán:

En **junio**, los días **11, 12 y 13**.

En **septiembre**, los días **10, 11 y 12**.

Para las **reclamaciones**, comienzos de la última semana de junio y septiembre.

(Desde la Dirección General de Estudiantes y Acceso se remitirá listado al Servicio de Personal con los/as participantes en el proceso, para subsanar las incidencias en el sistema de control de presencia).

De entre las solicitudes recibidas, que deberán ir acompañadas del **Informe del superior** de que su participación no afecta al servicio y la hoja firmada de **Declaración Responsable** de no estar afectado por incompatibilidad para ninguna de las convocatorias (junio y septiembre), conforme al art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, serán elegidos los administrativos/as que participarán en el Tribunal.

Los solicitantes deberán garantizar su disponibilidad durante los días de celebración de las Pruebas y del proceso de evaluación, **con independencia de la sede en capital o provincia, y de la convocatoria de junio o septiembre**.

El día **10 de abril, a las 10:00 horas**, en el despacho del Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad, se celebrará el sorteo, en el que se extraerán dos letras que determinarán el apellido a partir del cual se elegirán al profesorado y PAS necesarios.

El criterio para la adjudicación de sedes será el siguiente:

1. En el sorteo se extraerán dos letras que determinarán el apellido a partir del que se nombrarán los 36 funcionarios/as y personal laboral necesarios para todo el proceso, **con independencia de la ubicación de la sede (capital o provincia) y de la convocatoria (junio o septiembre).**
2. Conforme a las letras resultantes del sorteo, el **orden de asignación** será:
 - **Primero**, para la convocatoria de junio de 2019: 6 en la capital, 5 en la provincia (Baena, Lucena, Montilla, Pozoblanco y Puente Genil), 10 en la sede central y 5 para reclamaciones.
 - **Segundo**, para la convocatoria de septiembre de 2019: 2 en la capital, 2 en la provincia (Lucena y Montilla), 4 en la sede central y 2 para reclamaciones.
3. Si por motivos debidamente justificados mediante documentación, la persona seleccionada no pudiera ocupar su puesto, pasaría a reserva tras la última adjudicación de septiembre.
4. En caso de renuncia o motivos no justificados documentalmente, supuestos en los que se producirá la exclusión, las bajas que se produzcan serán ocupadas, en primer lugar, por las personas que pasaron a reserva (párrafo anterior) y, si no hubiera, por aquellos/as que quedaron en primer lugar tras la última adjudicación de septiembre.
5. Una vez realizada la adjudicación tras el sorteo, se podrán realizar permutas de destinos.

Todas las comunicaciones serán dirigidas a la Dirección General de Estudiantes y Acceso en el correo electrónico: pruebas.acceso@uco.es

Lo que le traslado para su conocimiento y con el ruego de su máxima difusión entre el P.A.S. de esta Universidad mediante su publicación en los tabloneros de anuncios.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.- Rafael Ortega Domínguez